

CIRCULAR N° 113/2023

**REF: SISTEMA DE PERICIAS EXTERNAS (SPE) TRAMITACIÓN DE ESTUDIOS
DE ADN POR LOS JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA DE FAMILIA.-**

Montevideo, 20 de octubre de 2023.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a efecto de comunicar, que a partir del día de la fecha cesa sus operaciones el Laboratorio Genia, por lo cual hasta nueva resolución el único encargado de efectuar el peritaje de ADN, será el Banco de Tejidos y Organos (INDT), continuando vigente el procedimiento de solicitudes de estudios de ADN comunicado por circular n.º 111/2022, gestionado por el Instituto Técnico Forense (I.T.F).-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

